

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18671 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 311/2015 sección G.

NIG.- 08019 - 47 -1 - 2015 - 8002888.

Fecha del auto de declaración: 28/04/15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada.- DEUMAR ILUMINACIÓN, S.A. con domicilio en Barcelona, C/ Mallorca, n.º 214, con CIF n.º A-08434094.

Administradores concursales.- D.ª Carme Tort Carre.

Dirección postal.- Avda. Diagonal, n.º 604, 4.º 2.ª, Barcelona.

Dirección Electrónica.- smrcons@smrcons.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 11 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150024964-1